UGT Extremadura

Empleo y discapacidad

en el Plan de Empleo de Extremadura 2018/2019

Plan Empleo 2018-2019 Extremadura

SEXPE Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Edita:
UGT-Extremadura
La Legua 17 · 06800 Mérida
Tel: 924 485 370; Fax: 924 485 369
e mail: ugt@extremadura.ugt.org
http://www.ugtextremadura.org

Depósito Legal: BA-798-2019

Contenido

Introducción 5

1. El Plan de Empleo de Extremadura 2018/2019: esquema general 9

Objetivos 10

Estructura 12

Ejes estratégicos 12

Medidas de actuación 13

2. El Plan de Empleo y las personas con discapacidad 17

Medidas específicas 18

4.19. Mantener y renovar programas destinados a personas en riesgo de exclusión social 19

4.20. Programa de empleo para las personas con discapacidad 21

3. Las políticas activas de empleo 23

La red de centros de empleo de Extremadura 25

4. UGT y el empleo para las personas con discapacidad 33

Introducción

La defensa del empleo, por definición, forma parte principal de los objetivos de la Unión General de Trabajadores desde su fundación, tanto en tiempos de crisis económica, cuando la destrucción de puestos de trabajo conduce a la pobreza a buena parte de la clase trabajadora, como durante los de recuperación, cuando se hace preciso velar por que su creación se produzca de manera justa y equitativa, y por su calidad y el equilibrio en las relaciones laborales.

Tras el fin de la primera gran crisis económica del Siglo XXI, las desastrosas medidas adoptadas para combatirla desde un enfoque radicalmente neoliberal, que han alterado el contexto normativo causando un grave desequilibrio de la relación de fuerzas entre capital y trabajo, se han mantenido vigentes, encontrándose en la base de un mercado de trabajo donde prima el interés del primero de ellos, causando un empobrecimiento generalizado de trabajadores y trabajadoras, y un empeoramiento de las condiciones de trabajo que se manifiesta en intolerables niveles de precariedad en el empleo, crecimiento desmedido del

trabajo a tiempo parcial indeseado, y una injusta proporción de género en las relaciones laborales.

Partiendo de la apuesta decidida de UGT por el diálogo social, durante el año 2015, junto a patronal, CCOO y la propia Junta de Extremadura, se llegó al acuerdo de diseñar la "Estrategia de Empleo de Extremadura", con la que se ha pretendido desde entonces identificar las debilidades, fortalezas, riesgos y oportunidades que ofrece nuestro mercado de trabajo para, a partir de su análisis, elaborar el "Plan de Empleo de Extremadura 2015/2016", con los objetivos genéricos de mejorar la empleabilidad de las personas y facilitar su contratación por las empresas.

Tras el fin de su vigencia con resultados desiguales, y a partir de aquella primera experiencia, se procedió en el mismo marco de diálogo social al diseño de un segundo Plan para los años 2018/2019, donde se ha dado continuidad a las acciones donde se habían obtenido mejores resultados, y puesto en marcha otras nuevas encaminadas a maximizar la rentabilidad social del esfuerzo.

En este contexto, y en el ejercicio de las tareas de difusión del Plan de Empleo de Extremadura 2018/2019, la Unión General de Trabajadores elaboró una guía explicativa de amplia difusión, donde se describían sus objetivos y estructura.

Entendiendo que aquella cumplió su función, durante este año 2019 elaboramos esta otra donde, cumpliendo con nuestro compromiso de trabajar en pro de los principios de equidad y justicia en el mercado de trabajo, queremos centrar el foco en los aspectos del Plan de Empleo que potencialmente podrían mejorar las condiciones de acceso, permanencia y desempeño en el empleo para el colectivo de personas con discapacidad, por entender que se enfrentan a un mercado de trabajo donde se encuentran con dificultades específicas derivadas, más que de sus propios condicionantes, de la actitud que hacia ellos mantiene una parte de la sociedad, y en cuya solución debe ponerse especial empeño. ■

1 El Plan de Empleo de Extremadura 2018/2019: esquema general

plan empleo 2018-2019 Extremadura

Objetivos

Afianzar el Servicio Extremeño Público de Empleo (SExPE) como principal instrumento operativo de la política de empleo regional, de forma que ofrezca servicios integrados a personas y empresas.

Fortalecer las sinergias entre la formación reglada y la formación para el empleo, mejorando las cualificaciones, competencias y habilidades personales, acercándolas a las necesidades del mercado de trabajo, entendiendo que la capacitación es la mejor garantía para el empleo.

Velar por un mercado de trabajo inclusivo en el que se vea representada la diversidad de la sociedad extremeña, procurando que cada sujeto vea satisfechas y representadas sus necesidades, intereses y motivaciones.

Fortalecer la conexión de las políticas de empleo con la actividad económica y la competitividad empresarial.

Impulsar el empleo de calidad, con un foco específico en las personas más desfavorecidas y en las personas jóvenes extremeñas.

Promover proyectos que permitan el mantenimiento y el retorno de la población activa extremeña.

Diseñar sistemas de aprendizaje y de adquisición de competencias para facilitar el tránsito de la etapa educativa a la profesional.

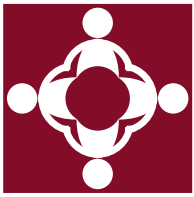

Promover la economía social y la responsabilidad social empresarial como distintivos de la socioeconomía extremeña.

De manera transversal, el Plan de Empleo de Extremadura 2018/2019 presta especial atención a la inclusión de medidas que refuercen la plena incorporación en igualdad de condiciones de las mujeres a la actividad económica y profesional.

Estructura

Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos son las líneas o rutas básicas de desarrollo del Plan, que profundizan en su razón de ser para alcanzar su propósito fundamental, y ordenan su desarrollo en grandes líneas de actuación:

Eje 1:	Mejora de los recursos y servicios públicos para el empleo.
Eje 2:	Hacia la empleabilidad: la definición y coordinación del modelo de prospección, orientación, formación e intermediación.
Eje 3:	El aprendizaje a lo largo de la vida.
Eje 4:	El fomento del empleo en el mercado de trabajo.
Eje 5:	Transición entre el sistema educativo y el laboral: Proyecto Ítaca.
Eje 6:	Políticas de empleo conectadas con la actividad económica y la competitividad empresarial. Determinación especial del fomento autónomo y la economía.
Eje 7:	Conciliación, corresponsabilidad e igualdad.
Eje 8:	la planificación territorial del empleo.

Medidas de actuación

Los diferentes ejes estratégicos, que, como hemos visto, definen las líneas que orientan la ejecución del Plan, se concretan en medidas de actuación, que definen los aspectos concretos en que deben incidir las acciones que lo materializan, que en el Plan de Empleo de Extremadura 2018/2019 son las siguientes:

Eje 1. Mejora de los recursos y servicios públicos para el empleo:

1.1. Optimización de los servicios públicos de empleo

1.2. Mejora de los sistemas de comunicación y difusión.

Eje 2. Hacia la empleabilidad: la definición y coordinación del modelo de prospección, orientación, formación e intermediación:

2.3. Normativa regional reguladora de las políticas activas de empleo

2.4. Renovación de programas y proyectos de las políticas activas de empleo.

2.5. Conexiones políticas activas de empleo: Itinerarios – Vinculaciones.

Eje 3. El aprendizaje a lo largo de la vida:

3.6. Procedimientos de seguimiento, evaluación e impacto de programas de formación.

3.7. Impulso de los centros propios de formación y de referencia nacional.

3.8. Diseño de planes de formación sectorizada.

3.9. Programas de formación específicos para personas y colectivos con especiales dificultades de inserción.

3.10. Promoción de programas de formación vinculados con prácticas profesionales.

3.11. Fomento de la formación con compromiso de contratación.

3.12. Puesta en marcha del III Plan de Cualificaciones.

3.13. Consolidación de los nuevos programas de formación en alternancia con el empleo.

3.14. Acciones formativas externas al servicio público de empleo realizadas por otras entidades y organizaciones.

3.15. Desarrollo de programas innovadores.

3.16. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales desarrolladas desde el Instituto de Cualificaciones de Extremadura.

Eje 4. El fomento del empleo en el mercado de trabajo:

4.17. Plan de Empleo Joven 2018/2019 de Extremadura.

4.18. Plan de Empleo Social para Personas en Riesgo de Exclusión.

4.19. Mantener y renovar programas destinados a personas en riesgo de exclusión social.

4.20. Programa de empleo para las personas con diversidad funcional.

4.21. Políticas de igualdad de oportunidades en los programas de empleo.

4.22. Promover la contratación indefinida y la calidad en el empleo.

4.23. Empleo Experiencia.

4.24. Mejoras en el programa de fomento del empleo en empresas de inserción.

Eje 5. Transición entre el sistema educativo y el laboral: Proyecto Ítaca:

5.25. Protocolo de orientación educativo y laboral renovado y consolidado.

5.26. Programa de transición educativo y laboral: Proyecto Ítaca 2ª Edición.

5.27. Red de centros de Formación Profesional Integrada.

Eje 6. Políticas de empleo conectadas con la actividad económica y la competitividad empresarial. Determinación especial del fomento autónomo y la economía:

6.28. Promover programa de impulso al emprendimiento personal, social y laboral.

6.29. Fomento de la economía social.

6.30. Conexión con actividades económicas estratégicas motores del desarrollo económico.

6.31. Programa de retención y retorno del talento de Extremadura.

Eje 7. Conciliación, corresponsabilidad e igualdad.

7.32. Programa de conciliación y corresponsabilidad.

Eje 8. La planificación territorial del empleo.

8.33. Diseño del modelo de articulación de las políticas activas de empleo en el territorio.

8.34. Reorganización y conexión de las redes técnicas territoriales. ■

2 El Plan de Empleo y las personas con discapacidad

Resulta importante comprender que cualquiera de las medidas de actuación que el Plan contempla es aplicable a cualquier persona –con o sin discapacidad–, que cumpla con los requisitos necesarios: no hay ninguna razón por la cual un grupo de personas con discapacidad no pueda, por ejemplo, acogerse a la medida 6.29. Fomento de la economía social para formar una cooperativa; optar a 4.23. Empleo experiencia; o beneficiarse de la 3.11. Fomento de la formación con compromiso de contratación.

El Plan de Empleo de Extremadura 2018/2019, como es lógico, no establece limitaciones en función de las diversas capacidades de las personas trabajadoras, aunque sí contempla expresamente algunas medidas destinadas a paliar las dificultades específicas de las personas con discapacidad.

A este respecto, y dado el objeto de esta guía, vamos a detenernos con algo más de detalle en aquellas que, o bien se orientan específicamente a la integración laboral de las personas con discapacidad, o bien proponen medidas de apoyo y mejora de las condiciones de empleabilidad que podrían resultarnos especialmente útiles:

Medidas específicas

Independientemente de la salvedad anterior, existen en el Plan de Empleo dos medidas donde se contempla específicamente la condición de discapacidad, ambas en su Eje 4. Fomento del empleo en el mercado de trabajo:

4.19. Mantener y renovar programas destinados a personas en riesgo de exclusión social:

Se trata de programas destinados a ayudar a potenciar el acompañamiento y la orientación de largo alcance, con oportunidades laborales, dirigidos a las personas en riesgo de exclusión social:

¿Quiénes se encuentran en riesgo de exclusión social?

- Desempleados de larga duración.
- Personas mayores de 45 años desempleadas.
- Personas inmigrantes.
- Personas de etnia gitana.
- Personas reclusas.
- Jóvenes en riesgo.
- Personas sin hogar.
- Drogodependientes y exdrogodependientes.
- Perceptores de rentas mínimas.
- Mujeres con especiales dificultades para la inserción laboral.
- **Personas con discapacidad.**

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de estas subvenciones?

Existen dos tipos de beneficiarios en función del tipo de programa:

Programa I:

- Municipios y entidades menores de la comunidad autónoma de Extremadura.

Programa II:

- Entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Empresas de economía social.
- Pequeñas y medianes empresas según la consideración de la Unión Europea, incluidos autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades mercantiles, agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad, así como profesionales colegiados que estén radicados en Extremadura, entendiendo por tal tener domicilio, sede social o, al menos, algún centro de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma.

4.20. Programa de empleo para las personas con discapacidad

El Plan de Empleo recoge las iniciativas de la Estrategia de Extremadura 2016-2019 para revertir la situación de las personas con discapacidad, con el objetivo de que puedan desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad, fomentando así su integración plena en el mercado laboral.

Las ayudas van dirigidas tanto a la contratación de este segmento de población, como a la adaptación de su puesto de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación.

Se seguirá apoyando a los centros especiales de empleo con el fin de facilitar la incorporación de las personas con discapacidad.

Finalidades de la ayuda:

Programa I:

- Subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias o su incorporación como personas socias trabajadoras en el caso de sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

Programa II:

- Subvenciones para la contratación indefinida por empresas ordinarias de personas con discapacidad con especiales dificultades de integración laboral procedentes de los enclaves laborales.

Programa III:

- Subvenciones destinadas a la transformación de contratos temporales en indefinidos celebrados por personas con discapacidad.

Programa IV:

- Subvenciones para la contratación temporal de personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias.

Programa V:

- Subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo, dotación de medios de protección personal o eliminación de barreras arquitectónicas. ■

3 Las políticas activas de empleo

En cualquier caso, como ya se ha dicho, resulta conveniente asesorarse sobre las posibilidades que el Plan de Empleo ofrece para cada persona concreta en función de sus particulares capacidades.

Para ello, el Plan de Empleo contempla una serie de mejoras en sus políticas activas de empleo que resultan de especial interés para las personas trabajadoras, se encuentren o no en situación de discapacidad, y cuyo planteamiento básico puede encontrarse en el Eje2: Hacia la empleabilidad. La definición del modelo de prospección, orientación, formación e intermediación.

Con todas las medidas contempladas, se establece un marco de orientación y acompañamiento basado en el mejor conocimiento tanto del mercado de trabajo, como de las personas trabajadoras, adaptado a la realidad de cada una, que debe facilitar un mejor diseño de su trayectoria formativa y profesional que permita mejorar su empleabilidad.

Para beneficiarse de ellas, conviene dirigirse a:

La red de centros de empleo de Extremadura

Red de centros de empleo de Extremadura

SEXPE – Centralita

C/ San Salvador 9, 06800 MÉRIDA
Tfno. 924 027 300
http://extremaduratrabaja.gobex.es

PROVINCIA DE BADAJOZ

Centro de empleo de Alburquerque

C/ Monjas 18, 06510 Alburquerque
Tfno. 924 015 588 – Fax: 924 015 589
cempleo.alburquerque@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Almendralejo

Avda. de Rafael Alberti S/N, 06200 Almendralejo
Tfno. 924 017 390 – Fax:924 017 629
cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Azuaga

Industria 23, s/n 06200, Azuaga
Tfno. 924 018 790 – Fax: 924 018 792
cempleo.azuaga@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo Badajoz Urbana I

Avda. Juan Carlos 1, 9 – 06001, Badajoz
Tfno. 924 010 790 – Fax:924 013 154
cempleo.badajoz.u1@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo Badajoz Urbana II

C/ Gorrión, 6 – 06008, Badajoz
Tfno. 924 013 800 – Fax: 924 013 534
cempleo.badajoz.u2@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo Badajoz Urbana III

República Dominicana 10:semisótano 06011, Badajoz
Tfno. 924 012 805 Fax: 924 013 810
cempleo.badajoz.u3@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Barcarrota

Aguadulce, s/n – 06160 Barcarrota
Tfno. 924 025 794 – Fax:924 025 795
cemplo.barcarrota@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Cabeza del Buey

Plaza de España, s/n – 06600 Cabeza del Buey
Tfno. 924 019 774 – Fax: 924 019 775
cempleo.cabezadelbuey@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Campanario

Avd. de los Emigrantes s/n – 06460, Campanario
Tfno. 924 021 897 – Fax: 924 021 898
cemplio.campanario@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Castuera

Yuste, 1 – 06420, Castuera
Tfno. 924 021 997 – Fax: 924 020 539
cempleo.castuera@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Don Benito

Manchita s/n – 06400 Don Benito
Tfno. 924 021 996 – Fax: 924 021 996
cempleo.donbenito@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Fregenal de la Sierra

Rodrigo Sánchez Arjona, 1
06340, Fregenal de la Sierra
Tfno. 924 022 448 - Fax: 924 022 450
cempleo.fregenaldelasierra@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Fuente de Cantos

Carmelitas, s/n – 06240, Fuente de Cantos
Tfno. 924 023 658 – Fax: 924 023 659
cempleo.fuentedecantos@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Guareña

Ctra. Oliva de Mérida, s/n 06470, Guareña
Tfno.924 024 518 – Fax: 924 024 519
cempleo.guarena@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Herrera del Duque

Calle Iglesia 1 – 06670, Herrera del Duque
Tfno. 924 019 779/80 – Fax. 924 019 785
cempleo.herreradelduque@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Jerez de los Caballeros

Rodeo, s/n – 06380, Jerez de los Caballeros
Tfno. 924 025 600 – Fax: 924 025 602
cempleo.jerezdeloscaballeros@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Llerena

Plaza Donantes de Sangre, s/n – 06900, Llerena
Tfno. 924 026 568 – Fax: 924 026 570
cempleo.llerena@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo Mérida I

Cristóbal Colón, 5 – 06800, Mérida
Tfno. 924 003 035 – Fax: 924 004 817
cempleo.merida.u1@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo Mérida II

Cristóbal Colón, 5 – 06800, Mérida
Tfno. 924 003 050 – 924 004 816
cempleo.merida.u2@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Montijo

Avda. de los Estación, s/n -06480, Montijo
Tfno. 924 450 096 – Fax:924 450 098
cempleo.montijo@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Olivenza

Santa Engracia, 2 – 06100, Olivenza
Tfno. 924 013 516-17 – Fax: 924 013 518
cempleo.olivenza@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Orellana la Vieja

Buenavista, 7 – 06740 Orellana la Vieja
Tfno. 924 021 816 – Fax: 924 021 817
cempleo.orellanalavieja@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Talarrubias

Avda. de la Constitución, s/n
06640, Talarrubias
Tfno. 924 019 816 – Fax:924 019 818
cempleo.talarrubias@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo Villafranca de los Barros

Cuba, s/n 06220, Villafranca de los Barros
Tfno. 924 028 616 – Fax: 924 527 852
cempleo.villafrancadelosbarros@
extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Villanueva de la Serena

Avenida Hermandad Santiago Apóstol, s/n
06700, Villanueva de la Serena
Tfno. 924 021 913 – Fax: 924 021 911
cempleo.villanuevadelaserena@
extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Zafra

Vejer de la Frontera, s/n – 0600 Zafra
Tfno. 924 029 750 – Fax: 924 029 910
cempleo.zafra@extremaduratrabaja.net

PROVINCIA DE CÁCERES

Centro de empleo de Brozas

C/ San Padre, 31 – 10950, Brozas
Tfno. 927 018 576-77 – Fax: 927 018 578
cempleo.brozas@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Cáceres I

Avenida de la Hispanidad, 6 – 10002, Cáceres
Tfno. 927 005 170 – Fax: 927 006 930
cempleo.caceres.u1. extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Cáceres II

Avenida de la Hispanidad, 6 – 10002, Cáceres
Tfno. 927 005 170 – Fax: 927 005 173
cempleo.caceres.u2@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Coria

Travesía Instituto, s/n – 10800 Coria
Tfno. 927 013 735 – Fax: 927 013 734
cempleo.coria@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Cañamero

Lope de Vega, s/n – 10136, Cañamero
Tfno. 927 369 320 – Fax: 927 369 078
cempleo.cañamero@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Casar de Palomero

Variante, 16 – 10640, Casar de Palomero
Tfno. 927 015 775 – Fax: 927 015 776
cempleo.casardepalomero@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Hervás

Gabriel y Galán, 1 – 10700 , Hervás
Tfno. 927 014 882 – Fax: 927 014 883
cempleo.hervas@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Hoyos

Los Lagares, 2 – 10850, Hoyos
Tfno. 927 013 110 – Fax: 927 013 738
cempleo.hoyos@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Jaraíz de la Vera

Pablo Picasso, s/n – 10400, Jaraíz de la Vera
Tfno. 927 014 886 – Fax: 927 014 888
cempleo.jaraizdelavera@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Miajadas

Crta. De Cáceres, s/n – 10100, Miajadas
Tfno. 926 029 688 – Fax: 927 029 691
cempleo.miajadas@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Navalmoral de la Mata

Avda. de Magisterio, s/n – 10300, Navalmoral de la Mata
Tfno. 927 016 060 – Fax: 927 016 068
cempleo.navalmoraldelamata@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Plasencia

Trujillo, 19 – 10600, Plasencia
Tfno. 927 017 600 – Fax: 927 017 745
cempleo.plasencia@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Talayuela

C/ Marínez Camargo, s/n – 10310, Talayuela
Tfno. 927 016 658 – Fax: 927 016 659
cempleo.talayuela@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoz, 8 – 10200, Trujillo
Tfno. 927 027 622-23 – Fax: 927 027 624
cempleo.trujillo@extremaduratrabaja.net

Centro de empleo de Valencia de Alcántara

Luis Chamizo, 4 – 10500, Valencia de Alcántara
Tfno. 927 028 540 – Fax. 927 028 543
cempleo.valenciadealcantara@extremaduratrabaja.net

4 UGT y el empleo para las personas con discapacidad

La función esencial de un sindicato de clase, como la Unión General de Trabajadores, nuestra razón de ser, es la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las personas, y esta debe empezar por aquellas que, por cualquier circunstancia, se encuentran con mayores dificultades, en situación de desprotección, o sometidas a la discriminación y la injusticia.

Nuestro sindicato, como la Organización Mundial de la Salud desde el año 2001, entiende que la discapacidad no es una situación que deba enfocarse solo desde el punto de vista de las características del ser humano, sino que debe asumirse que las características de la propia sociedad intervienen también como factores de dificultad y restricción de las posibilidades de participación de la ciudadanía.

Desde este enfoque, UGT asume las conclusiones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006, ratificadas por España en 2008, y entiende que las políticas sobre discapacidad deben formularse desde la perspectiva de los derechos humanos, más que desde un planteamiento de protección social, favoreciendo las condiciones que permitan el desarrollo de las personas, que no debe verse limitado en función de sus distintas capacidades más allá de lo que estás le permitan.

Recientemente, el Departamento de Servicios Sociales de la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT ha elaborado la "Guía sindical de la discapacidad en el empleo", que establece el punto de vista de nuestra organización y las estrategias básicas para combatir la discriminación efectiva en el empleo de las personas con discapacidad, y que puede consultarse en:

http://www.ugt.es/sites/default/files/guia-sindical-discapacidad-2019-ugt.pdf

ugt-extremadura

La Legua 17 · 06800 Mérida · Teléfono: 924 485 370 · Fax: 924 485 369
ugt@extremadura.ugt.org
http://www.ugtextremadura.org
https://www.facebook.com/ugtex.comunicacion
https://twitter.com/UGTExtremadura

sedes comarcales

UGT-Badajoz
Cardenal Carvajal 2 · 06001 Badajoz
Tel: 924 222 247 / 924 222 248
Fax: 924 223.442
badajoz@extremadura.ugt.org

Sede Cáceres
Obispo Segura Sáez 8 · 10001 Cáceres
Teléfonos: 927 241 350 / 927 226 934
Fax: 927 211 368
caceres@extremadura.ugt.org

UGT-Mérida
La Legua 17 · 06800 Mérida
Teléfono: 924 485 362 · Fax: 924 485 369
merida@extremadura.ugt.org

UGT- Plasencia
Duque de Ahumada, s/n
10600 Plasencia (Cáceres)
Teléfono: 927 410 007 · Fax: 927 410 012
plasencia@extremadura.ugt.org

SEDE Navalmoral de la Mata
Pablo Luengo, s/n
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)
Teléfono: 927 531 948
navalmoral@extremadura.ugt.org

UGT- Villanueva de la Serena
Hernán Cortés, 217
06700 Villanueva de La Serena (Badajoz)
Teléfono: 924.840.075
villanueva@extremadura.ugt.org

UGT- Zafra
Gloria Arcos Fernández 7, Bajo
06300 Zafra (Badajoz)
Teléfono: 924 551 854
zafra@extremadura.ugt.org

UGT- Coria
Plaza de Iberoamérica, Local 14-15
10800 Coria (Cáceres)
Teléfono: 927.508.030 · Fax: 927 508 138
coria@extremadura.ugt.org

federaciones regionales

FESP: Federación de Servicios Públicos
La Legua, 17, 1ª planta · 06800 Mérida
Teléfono: 924 48 53 70 – Fax: 924 48 53 88
regional@fesp-ugtextremadura.org

FICA: Federación de Industria, Construcción y Agro
La Legua, 17, 2ª planta · 06800 Mérida.
Teléfono: 927 21 38 14 – Fax: 927 77 05 92
extremadura@fica.ugt.org

FESMC: Federación de Servicios de Movilidad y Consumo
La Legua, 17, 2ª planta · 06800 Mérida
Teléfono: 924 48 53 55 / 618 701 305
Fax: 924 485 356
extremadura@fesmcugt.org

UGT Extremadura

SEXPE Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo